



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 31 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N°:

000642

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°798 de fecha 29 de Marzo 2021 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 19 de Marzo del 2021 se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2021:

DECRETO

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
05	03	007		Otras transferencias del tesoro Público	9.375.-
TOTAL INGRESOS					9.375.-

GASTOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
21	01	005	002	Bono de escolaridad (planta)	1.117.-
21	02	005	002	Bono de escolaridad (contrata)	967.-
21	02	005	004	Bono adicional al bono de escolaridad (contrata)	31.-
21	03	004	004	Bono de escolaridad y adicional (C.del Trabajo)	7.260.-
TOTAL GASTOS					9.375.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Varado Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Carlos Flores González

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA